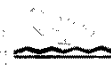




MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN TRIBUTARIA
PROCESO: GESTIÓN TRIBUTARIA



NIT: 891.855.130-1		S.G.C.	
CÓDIGO: MGT-01-02-F-03	Resolución liquidación oficial del impuesto predial unificado y otros	FECHA 2010/12	VERSIÓN: 1
RESOLUCIÓN No.	1138	Fecha:	23 DE AGOSTO DE 2013
LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS			

Contribuyente:	EMPRESA-DE-DESARROLLO-SUGAMUXI-LT
NIT o CC:	
Predio Numero:	000100050564000
Dirección Del Inmueble:	D 59 70 40
Dirección De Cobro:	D 59 70 40

9 3 9 9
28 AGO 2013

FUNDAMENTO LEGAL: En uso de sus facultades legales y reglamentarias, conferidas en el acuerdo municipal 065 de 2005 y Decreto 059 de 2007.

CONSIDERACIONES:

Como obligatoriedad Constitucional que le compete al Municipio de Sogamoso se tiene establecido en el Acuerdo 065 de 2005 y 071 de 2006 para la liquidación, cobro y pago del Impuesto Predial.

Que es deber del municipio efectuar el cobro de las rentas por recaudar existentes, por medio de las etapas del cobro persuasivo y coactivo administrativo y que como herramienta de cobro se expidió el Decreto 059 de 2007 "Reglamento Interno de carterá"

Que EMPRESA-DE-DESARROLLO-SUGAMUXI-LT, quien no (es) se identifica (n) con la (s) cedula (s) de ciudadanía y/o NIT Nos, , y/o son propietario (s) del inmueble distinguido con el código catastral No. 000100050564000, ubicado en D 59 70 40, de este municipio.

Que cuando el contribuyente responsable del impuesto no cancele oportunamente los impuestos deberán liquidar y pagar intereses moratorios, por cada día calendario de retardo en el pago. Para tal efecto, la totalidad de los intereses de mora se liquidará con base en la tasa de interés vigente en el momento del respectivo pago, calculada de conformidad con lo previsto en el artículo 635 del Estatuto Tributario Nacional.

Que la ley 1430 de 2010- en su artículo 60 dice: "**CARÁCTER REAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO.** El impuesto predial unificado es un gravamen real que recae sobre los bienes raíces, podrá hacerse efectivo con el respectivo predio independientemente de quien sea su propietario, de tal suerte que el respectivo municipio podrá perseguir el inmueble sea quien fuere el que lo posea, y a cualquier título que lo haya adquirido

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Practicar la siguiente liquidación oficial del impuesto Predial Unificado, otros impuestos, sobretasas y otros así

Procedente



MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN TRIBUTARIA
PROCESO: GESTIÓN TRIBUTARIA



NIT: 891.855.130-1

CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	Resolución liquidación oficial del impuesto predial unificado y otros	FECHA 2010/12	S.G.C. VERSIÓN: 1
----------------------------	---	------------------	----------------------

Página 2 Resolución No. 1138 del 23 DE AGOSTO 2013

AÑO	% TA TAR	AVALUO	IMPUESTO	INTERES	DESCUO	S. PRED	S.BOMB	CAR	SALU	EXCED.	DEVOL.	TOTAL
2004	7.50	40.334.000	302.505	732.840	0	0	9.075	0	0	0	0	1.044.420
2005	8.00	33.796.000	270.368	627.097	0	0	5.407	0	0	0	0	902.872
2006	8.00	35.317.000	282.536	567.887	0	0	5.851	0	0	0	0	856.074
2007	8.00	36.730.000	293.840	518.646	0	0	5.877	0	0	0	0	818.363
2008	8.00	37.380.000	299.040	433.605	0	0	3.381	0	0	0	0	738.626
2009	8.50	40.426.000	343.621	390.927	0	0	6.872	0	0	0	0	741.420
2010	8.50	40.426.000	343.621	304.090	0	0	6.872	0	0	0	0	654.583
2011	8.50	40.426.000	343.621	223.606	0	0	6.872	0	0	0	0	574.099
2012	8.50	41.639.000	353.832	126.565	0	0	7.079	0	0	0	0	487.516
TOTALES			2.855.084	3.220.663	0	0	50.806	0	0	0	0	6.817.873

ARTICULO SEGUNDO: Notificar la presente resolución conforme el artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional.

ARTICULO TERCERO: Contra la presente resolución procede el recurso de reconsideración ante el Área de Impuestos Unidad Financiera de Secretaría de Hacienda y Gestión Financiera, dentro de los Dos (2) meses siguientes a la notificación del mismo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 720 del Estatuto Tributario Nacional.

ARTICULO CUARTO: Enviar copia de esta resolución una vez ejecutoriada, a la Dirección de Tesorería y Ejecuciones Fiscales.


SARA RIVEROS DE LEMUS
Área de Impuestos

Señor Contribuyente: Esta liquidación sustituye el estado de cuenta. Con este documento preséntese en el Área de Impuestos de la Secretaría de Hacienda y Gestión Financiera del Municipio de Sogamoso para que efectúe el pago.

NOTIFICACION	
NOMBRE :	
CEDULA DE CIUDADANIA:	
FECHA:	